

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b>	<b>FORMATO: ACTA</b>	Versión: 6.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 01

## ACTA DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS-GUANINIA

### DATOS GENERALES

FECHA:	23 y 24 de marzo de 2022
HORA:	De 9 a.m. a 5 p.m.
LUGAR:	Bogotá D.C
ASISTENTES:	<b>ALCALDÍA DE BARRANCO MINAS</b>
	Ana Lucia Rodríguez Bocanegra – Secretaria Administrativa y Hacienda. Andrés Figueroa Galvis – Secretario de Desarrollo Económico y Social. German Medina Rojas – Asesor de Servicios Públicos.
	<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT):</b>
	Oscar Javier Ramírez – Contratista DPR-VASB Lina Delgadillo – Contratista SGP-APSB Ángela Calderón – Contratista SGP-APSB Andrea Saavedra – Contratista SGP-APSB Gustavo Pulgarín – Contratista SGP-APSB Alejandro Hidalgo Zambrano – Contratista SGP-APSB

### ORDEN DEL DIA:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita.
2. Objetivo de la visita.
3. Diagnóstico institucional del municipio
4. Desarrollo de la visita
5. Compromisos.

### DESARROLLO:

#### 1. Competencias del MVCT para realizar la visita

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008, en el sentido de trasladar la competencia para realizar "las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico" al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Así mismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), "realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)".

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo de la siguiente manera:

*"Monitoreo. Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones."*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el (MVCT) está facultado para realizar visitas, con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del (SGP – APSB) y brindar asistencia al ente territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El (MVCT) por medio de la Resolución 1010 de 2021, estableció las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y definió los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del (SGP-APSB), sus ponderaciones y el nivel de riesgo.

## 2. Objetivo de la visita

Verificar el uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB) asignados al municipio de Barranco Minas-Guainía en las vigencias 2020 y 2021 y asistencia técnica 2022, así como apoyar en la mejora de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.

Igualmente, brindar asistencia técnica para que el ente territorial pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo al uso de los recursos del (SGP-APSB) y las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

## 3. Diagnóstico institucional del municipio de Barranco Minas

### 3.1. Población

Conforme a la información que presenta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el municipio de Barrancominas tiene una población total de 9.131 habitantes, en la zona urbana 1.100 habitantes y en la parte rural 8.131 habitantes, es decir que el 88% de la población está situada en la zona rural y el 12 % restante en la zona urbana.

Población Barrancominas	
Población cabecera	1.100
Población resto	8.031
<b>Población total</b>	<b>9.131</b>

Fuente: Municipio

### 3.2. Recursos asignados SGP-APSB

La asignación de recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2020 al municipio de Barrancominas fue de \$1.546.830.413 (DNP 42 de 2020 y DNP 48 de 2020) y para la vigencia 2021 fue de \$1.860.674.791 (DNP 52 de 2021, DNP 57 de 2021).

Vigencia	Documentos DNP	Monto asignado	Total asignado
2020	42 de 2020	\$0	\$1.546.830.413
	48 de 2020	\$1.546.830.413	
2021	52 de 2021	\$150.040.608	\$1.860.674.791
	57 de 2021	\$1.710.634.183	

Fuente: Asignación DNP.

## 4. Desarrollo de la visita

#### 4.1. 23 de mayo de 2022.

El día 23 de mayo de 2022, siendo las 9:00 am, se presentan en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el equipo de la Alcaldía del municipio de Barrancominas-Guainía, con el objeto de realizar monitoreo a los recursos del SGP-APSB y recibir asistencia técnica sobre la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

**Ana Lucia Rodríguez Bocanegra**, explica que el municipio de Barrancominas tiene 9.131 habitantes que no cuenta con redes de acueducto en la parte urbana y rural; en relación con el servicio de alcantarillado, se cuenta con un sistema entregado por la Gobernación el cual necesita mantenimiento. Así mismo, explica que en el momento no hay una entidad o una empresa encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

**El MVCT**, explica que se expidió la Resolución MVCT 1010 de 2021, en la cual se definieron los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de los municipios, distritos y departamentos, y se establecieron los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

De manera específica, señala que en el párrafo del artículo 2 de la resolución en mención se establece que, para municipios nuevos no es aplicable el monitoreo por los siguientes cuatro años siguientes a su creación, es decir, desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024, se le realizará un monitoreo especial a este ente territorial.

De acuerdo con lo anterior, pregunta cuando se creó el municipio de Barranco Minas.

**Ana Lucia Rodríguez Bocanegra**, señala que el municipio fue creado por la Asamblea de Guainía, donde además de crear el municipio se nombra un alcalde encargado, hasta la celebración de elecciones atípicas en noviembre de 2020, por lo tanto, el nuevo alcalde se posesiona el 1 de enero de 2021.

Explica que, de acuerdo con lo anterior, no se han ejecutado recursos del SGP-APSB de las vigencias 2020 y 2021 y el dinero se encuentra en bancos.

**El MVCT** explica que al municipio de Barranco Minas le aplica el párrafo del artículo 2 ya explicado y de acuerdo con las condiciones mencionadas por los funcionarios de la Alcaldía no existe información suficiente para realizar el monitoreo a los recursos del SGP-APSB, toda vez, que no se han ejecutado los recursos.

Pregunta cuanto es el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2021.

**Ana Lucia Rodríguez Bocanegra**, explica que a 31 de diciembre de 2021 en bancos hay \$3.421.113.744, de los cuales reitera, no ha habido ejecución y están soportados en los saldos de la cuenta maestra que figura registrada en el MVCT.

**El MVCT**, pregunta cuales son los proyectos que tienen planeado ejecutar en el año 2022.

**Andrés Figueroa Galvis**, comenta que se tiene planeado ejecutar los siguientes siete proyectos:

Proyecto	Valor
----------	-------

1. Construcción y puesta en marcha de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Relleno Sanitario en el Municipio de Barrancominas.	\$ 2.000.000.000, 00
2. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alcantarillado sanitario para el casco urbano del municipio de Barrancominas.	\$ 24.504.038,00
3. Estudios y diseño para la implementación de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos y relleno sanitario en el municipio de Barrancominas.	\$ 300.000.000,00
4. Estudios de prefactibilidad para la selección de la alternativa de prestación de servicios públicos en el municipio de Barrancominas.	\$ 40.000.000,00
5. Fortalecimiento de las capacidades de la población para desarrollo de la interacción adecuada con los recursos naturales y la preservación del medio ambiente en el municipio de Barrancominas.	\$ 110.000.000,00
6. Formulación e implementación de acciones que mejoren el servicio de agua potable y saneamiento básico en las comunidades del municipio de Barrancominas.	\$ 2.447.349.933, 00
7. Implementación de la alternativa de prestación de servicios públicos en el municipio de Barrancominas	\$ 160.000.000,00
	\$ 5.081.853.971, 00

Igualmente, explica que en un principio tenían planeado estructurar el proyecto del plan maestro de acueducto y alcantarillado, no obstante, les fue informado por la Gobernación de Guainía, que ese proyecto ya había sido estructurado y en ese sentido no es posible hacerlo nuevamente. Sin embargo, después de varios requerimientos el Departamento no ha suministrado la información.

**EI MVCT**, menciona que con el fin de conocer el uso adecuado de los recursos del SGP-APSB, es importante tener presente el artículo 11 de la ley 1176 de 2007 donde se establece la destinación de los recursos del SGP-APSB para los distritos y municipios.

Siendo así, el proyecto relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alcantarillado no es un uso adecuado de los recursos del SGP-APSB pues no se encuentra dentro de las actividades establecidas en dicho artículo.

**EI MVCT**, respecto del proyecto del plan maestro de acueducto, explica que en la mesa de trabajo realizada el en octubre de 2021 la responsable del plan departamental de aguas (PDA) del departamento de Guainía, señaló de manera expresa que ese proyecto ya se había estructurado y hubo un compromiso de entregarlo al municipio de Barrancomina, no obstante, se le consultará al grupo de viabilización de proyectos el estado de todos los proyectos que hayan sido radicados ante la ventanilla única de este Ministerio.

**Ana Lucia Rodríguez Bocanegra**, explica que a la fecha no han recibido el proyecto por parte del Plan Departamental de Agua de Guainía.

**EI MVCT**, comenta que ya ha pasado tiempo desde el compromiso del Departamento para entregar todo lo relacionado con el proyecto del plan maestro del municipio y no se ha cumplido.

En ese sentido y con el objeto de proteger los recursos públicos, se va a requerir al Departamento y dado el caso, se realizan las denuncias respectivas ante los entes de control.

Lo anterior, es una barrera para el desarrollo del municipio, por lo tanto, se debe tener claridad como se han gastado los recursos del SGP-APSB cuando el municipio era Área no Municipalizada, así mismo, identificar cuáles han sido los resultados o los productos de los estudios contratados en el PDA.

Se reitera que de acuerdo con lo explicado no es posible realizar el monitoreo a los recursos del SGP-APSB, por lo tanto, en virtud del artículo 13 de la Resolución 1010 de 2021 y demás normatividad aplicable se realizara una asistencia técnica especial al Municipio.

En este estado, siendo las 12:30 p.m. se suspende la mesa de trabajo y se cita a las 2:00 p.m para reiniciarla.

Siendo las 2:00 pm, se reinicia la mesa de trabajo en las instalaciones del MVCT.

Dando continuidad a la mesa de trabajo y para que los funcionarios del municipio tengan conocimiento de los proyectos que han sido viabilizados por el Ministerio, se realiza visita a la Subdirección de Proyectos, en la cual, informan que para el municipio de Barrancominas no se han viabilizado proyectos. La gobernación de Guainía presentó un proyecto, pero fue devuelto por no cumplir con los requisitos establecidos en septiembre de 2021.

De lo anterior, se envió al correo electrónico de Ana Lucia Rodríguez Bocanegra los soportes y los motivos por los cuales se devolvió el proyecto de estudios y diseños del plan maestro del municipio en Barranco Minas.

Igualmente, con el objeto de que el municipio tenga una asistencia integral, se realizaron mesas de trabajo con la Subdirección de Desarrollo Empresarial, con el fin de conocer la oferta institucional del MVCT, y se estableció el compromiso de entregarle al municipio el Software de facturación y contabilidad "INTEGRIN" sin ningún costo para el municipio, asimismo, la asesoría para la conformación ya sea de la prestación directa o de un operador especializado en el municipio según el caso y con respeto de la autonomía del ente territorial.

Así mismo, el Líder del Plan Departamental se compromete a realizar una mesa técnica virtual, para que el departamento de cuentas sobre los recursos que administró el PDA cuando este era Área no Municipalizada. Igualmente, se recomienda al municipio vincularse al PDA dados los proyectos en estructuración y ejecución que viene realizando el departamento, así como, para que reciban la asistencia técnica del mismo.

De otra parte, se les presentó al equipo de vivienda Rural del MVCT quienes les dieron orientaciones para la estructuración de proyectos sobre este particular.

Siendo las 5:30 p.m. se da por terminada la mesa de trabajo.

#### **4.2. 24 de mayo de 2022**

Siendo las 9:00 am, se inicia la mesa de trabajo.

Se realiza presentación por parte de la Subdirección de Política sectorial, donde se explica la prestación del servicio mediante esquemas diferenciales y en especial las soluciones alternativas colectivas para la prestación de servicios públicos en el área urbana y rural, agua al barrio y aseguramiento rural.

Así mismo, se explico de manera general los aspectos a tener en cuenta para el cargue de información al SINAS, teniendo en cuenta las iniciativas de inversión y metas en agua potable y saneamiento básico.

Se realizó presentación por parte del Grupo de Residuos Sólidos, en la cual se informó sobre la normatividad aplicable al servicio público de aseo y los aspectos a tener en cuenta en su prestación. Se explico lo relacionado con la estructuración y formulación del Plan de Gestión de Residuos Solidos-PGIRS.

El municipio, pregunta que acciones inmediatas se pueden tomar para el botadero a cielo abierto que existe en el municipio.

Se propone realizar una mesa de trabajo tripartita, entre el municipio, la Corporación Autónoma y MVCT, para concertar las acciones inmediatas que se deben implementar para poder empezar a normalizar la disposición de los residuos.

Igualmente, con el objeto de que el municipio tenga una asistencia integral, se realizaron mesas de trabajo con la Subdirección de Desarrollo Empresarial, Subdirección de Programas, Subdirección de Política Sectorial y Subdirección de Proyectos.

En este estado, se da por terminada las mesa de trabajo y asistencia técnica, siendo las 12:00 m.

Al final de la jornada se procedió a realizar la lectura y posterior firma del acta de visita.

## **5. Compromisos**

Por parte del municipio de Barrancominas:

- Estructurar el plan sectorial de agua del municipio
- Conformar el esquema de prestación en el municipio
- Generar una mesa de trabajo con el PDA
- Estructurar el plan tarifario acorde con las metodologías tarifarias de la CRA y con aplicación del esquema diferencial que más le convenga al municipio
- Estructurar el plan de inversión con una visión de corto, mediano y largo plazo
- Estructurar proyectos que permitan la disposición final de residuos sólidos a través de una celda transitoria o relleno sanitario que permita eliminar el botadero a cielo abierto
- Reportar oportunamente la información en el SUI, CUIPO, SINAS y FUT.
- Estudiar la posibilidad de vincularse al Plan Departamental de Aguas
- Solicitar al MVCT el software INTEGRIN para el manejo de la facturación y contabilidad de municipio.
- Iniciar el reporte de información al SINAS
- Realizar el inventario de comunidades rurales
- Adelantar el programa comunitario de asistencia rural

Del MVCT

- Realizar jornadas de capacitación de esquemas diferenciales y programa rural
- Apoyar en la conformación del esquema de prestación.
- Realizar visita de asistencia técnica con énfasis en la estructuración de proyectos.
- Solicitar al PDA el avance y estado de los proyectos ejecutados con los recursos del SGP-APSB cuando el departamento administraba los recursos como área no municipalizada.

- Reunión entre el MVCT, Corporación Autónoma y Municipio para tomar acciones sobre el botadero a cielo abierto.

**FIRMAS:**

Por el municipio de Barranco Minas:

  
**ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA**  
Secretaria Administrativa y Hacienda

  
**GERMAN MEDINA ROJAS**  
Asesor de Servicios Públicos.

  
**ANDRÉS FIGUEROA GALVIS**  
Secretario de Desarrollo, Económico y Social

Por el Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio (MVCT):

  
**OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO**  
Contratista Grupo de Monitoreo SGP APSB  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

  
**LINA DELGADILLO**  
Contratista Grupo de Monitoreo SGP APSB  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

  
**ALEJANDRO HIDALGO ZAMBRANO**  
Contratista Grupo de Monitoreo SGP APSB  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico